

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0076-RE**Guayaquil, 21 de mayo de 2021****SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR****LA DIRECCIÓN GENERAL****CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“l) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*;

Que, el artículo 2 de la norma ibídem dispone que le corresponde al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, dentro de su competencia, ejecutar la política aduanera y expedir las normas para regular los mecanismos que promuevan la facilitación aduanera para el comercio exterior;

Que, el numeral 7 del artículo 3 de la Ley para la Optimización y eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en Registro Oficial Suplemento 353 de fecha 23 de octubre de 2018, dispone que los trámites administrativos estarán sujetos al principio de interoperabilidad

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0076-RE**Guayaquil, 21 de mayo de 2021**

que permite a las entidades intercambiar información mediante el uso de medios electrónicos y automatizados;

Que, el literal c) del artículo 35 del Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, sobre la imposición de multa por falta reglamentaria, señalando: “c) *Después de presentada la Declaración Aduanera sólo el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador podrá realizar correcciones al Documento de Transporte y/o al Manifiesto de Carga*¼ estas correcciones acarrearán la imposición de multa por falta reglamentaria con cargo al operador de transporte responsable del error a corregir, las mismas que serán intransferibles”.

Que, es importante la emisión de un procedimiento documentado que describa en forma secuencial las tareas para el uso adecuado del portal externo denominado Ecuapass, opción Manifiesto aéreo – MIA.

Que, es menester actualizar los procedimientos, manuales e instructivos de aplicación interna y externa, siempre que se implemente una mejora en el sistema informático Ecuapass, los cuales serán de aplicación a nivel nacional y con carácter obligatorio;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1105 de fecha 21 de julio de 2020, la Ing. Andrea Colombo Cordero fue designada Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y,

En tal virtud, la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE

Artículo Único- Expedir el procedimiento documentado denominado:

- **"SENAE-ISEE-2-3-006-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO – MIA”**

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Dejar sin efecto el procedimiento documentado denominado:

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0076-RE

Guayaquil, 21 de mayo de 2021

- " SENAE-ISEE-2-3-006-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO – MIA expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0277-RE del 23 de julio de 2013, publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 103 del 17 de octubre de 2013.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Registro Oficial..

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador la notificación del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; así como, el formalizar las diligencias necesarias para la difusión y publicación de la presente junto con el referido instructivo, en el Registro Oficial y en la Gaceta Tributaria Digital.

TERCERA.- Encárguese a la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con el referido manual, en la página web institucional y en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC)..

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrea Paola Colombo Cordero
DIRECTORA GENERAL

Anexos:

- senae-isee-2-3-006-v2-signed.pdf
- senae-isee-2-3-006-v20189223001621526529.doc

Copia:

Señor Ingeniero
Nelson Gabriel Rodríguez Martínez
Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información, Encargado

Señor Ingeniero
David Mussolini Chaug Coloma
Director de Mejora Continua y Normativa

Señora Magíster
Karem Stephanie Rodas Farias



Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0076-RE

Guayaquil, 21 de mayo de 2021

Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señora Licenciada
Maria Lourdes Burgos Rodriguez
Directora de Secretaria General

isnm/ksrf/dmcc/nr/av



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
COLOMBO CORDERO**



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: **Abr/2021**
Página 1 de 23



SENAE-ISEE-2-3-006-V2

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO
DEL MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO -
MIA**

ABRIL 2021

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: **Abr/2021**
Página 2 de 23

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo de sistemas para el registro del Manifiesto de Importación Aéreo – MIA.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para el uso adecuado del portal externo denominado Ecuapass, opción Manifiesto aéreo – MIA.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
 <p>Firmado electrónicamente por: ISABEL SOLANGE NARANJO MACAS</p> <hr/> <p>X Anl. Isabel Naranjo M. Analista de Mejora Continua y Normativa</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
 <p>Firmado electrónicamente por: KAREM STEPHANIE RODAS FARIAS</p> <hr/> <p>X Ing. Karém Rodas Farias Jefe de Calidad y Mejora Continua</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
 <p>Firmado electrónicamente por: DAVID MUSSOLINI CHAUG COLOMA</p> <hr/> <p>X Ing. David Chaug Coloma Director de Mejora Continua y Normativa</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
 <p>Firmado electrónicamente por: ALLAN RICARDO ENDARA CORDERO</p> <hr/> <p>X Ing. Allan Endara Cordero Director Nacional de Mejora Continua y Tecnol...</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Abril 2021	<p>Actualización de formato, Responsabilidad, numerales de las Consideraciones Generales: 4.1.2, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, y numerales del Procedimiento: 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13 y 5.14., motivado por Requerimiento No. RE2020-0-023.</p> <p>Adición de las Consideraciones Generales: 4.1.8, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, motivado por Requerimiento PY2017-0-025 y proyecto de homologación por Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0052-RE.</p>	Anl. Isabel Naranjo M.
1	Julio 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: **Abr/2021**
Página **3 de 23**

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	23

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: **Abr/2021**
Página 4 de 23

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para el uso adecuado del portal externo denominado Ecuapass, opción Manifiesto aéreo – MIA.

2. ALCANCE

Está dirigido a las aerolíneas, consolidadoras, empresas courier y correos del Ecuador EP.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de las aerolíneas, consolidadoras, empresas courier y correos del Ecuador EP.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

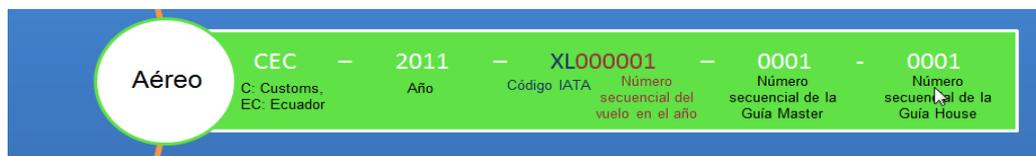
4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Usuario: Aerolíneas, consolidadoras y empresas courier.

4.1.2. MIA: es manifiesto de importación aéreo.

4.1.3. Transportista: Aquel autorizado por el organismo competente de su país de origen, para ejecutar o hacer ejecutar el transporte de mercancías.

4.1.4. MRN-Manifest Reference Number:: Número de referencia del manifiesto de carga. El cual se encuentra compuesto acorde al siguiente formato:



4.1.5. MSN- Master Sequential Number: es el número secuencial del número de documento de transporte máster, que registra el transportista en el sistema informático “Ecuapass”.

4.1.6. HSN- House Sequential Number: Número secuencial del documento de transporte hijo que registra la consolidadora de carga, empresas courier y correos del Ecuador EP, en el sistema informático “Ecuapass”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



4.1.7. Número de Carga: Es la identificación de las mercancías conformado por el MRN + MSN + HSN.

4.1.8. Manifiesto de Carga: Documento físico o electrónico que contiene información respecto del medio de transporte, número de bultos, peso e identificación genérica de la mercancía que comprende la carga.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

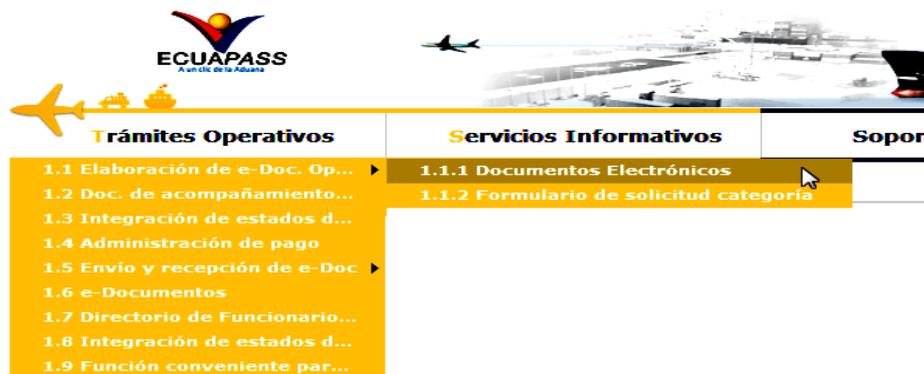
4.2.2. Se permite transmitir solo los Datos Generales del manifiesto de carga sin requerir completar el llenado correspondiente de la pestaña **[Documento de Transporte]**. Esto no representa el cumplimiento de la transmisión del manifiesto de carga.

4.2.3. El llenado correspondiente de la pestaña **[Documento de Transporte]** es obligatorio para la transmisión de la información del documento de transporte.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “1.1. Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego hacer clic en la opción “1.1.1 Documentos Electrónicos”.



5.3. En el detalle del submenú se presentan 4 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña **[Cargas]**.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: Abr/2021
Página 6 de 23

Elaboración de e-Doc. Operativo

Despacho Aduanero **Cargas** Devolucion Condicionada Control Posterior

5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” el documento electrónico “**Manifiesto Aéreo - MIA**”.

The screenshot shows a web interface with a navigation menu on the left and a main content area. The main content area has a header 'Elaboración de e-Doc. Operativo' and a sub-header 'Importacion'. Below the sub-header, there are two buttons: 'Manifiesto Marítimo - MIM' and 'Manifiesto Aéreo - MIA'. The 'Manifiesto Aéreo - MIA' button is highlighted with a red box, and a 'Seleccionar' button is visible next to it.

5.5. Una vez seleccionado el documento electrónico “**Manifiesto Aéreo - MIA**”, se registra el manifiesto aéreo. Se presenta el código de OCE en el documento.

5.6. El transportista efectivo elabora la información de medio y documento de transporte master y la consolidadora o courier debe elaborar el documento de transporte hijo.

5.7. Al hacer clic en la opción de [**Manifiesto Aéreo - MIA**] se presentan los siguientes campos para ser llenados.

[Campos a ser llenados por el transportista efectivo]

Manifiesto Aéreo - MIA

The screenshot shows a form for 'Manifiesto Aéreo - MIA'. The form has a header with 'RUC' and '1791246225001'. Below the header, there are tabs: 'Datos Generales', 'Documento de Transporte', 'Detalle del Documento de Transporte', and 'Transporte Multimodal'. The 'Datos Generales del Manifiesto de Carga' section contains various fields:

- * Tipo de Manifiesto: AEREO (IMPORTACION)
- * Fecha y Hora del Informe: 22/11/2019 11:06 AM
- * Distrito: --Selección--
- * MRN: [Empty field]
- * Clasificación del Manifiesto: --Selección--
- * Puerto de Descarga: --Selección--
- * Terminal de Descarga: --Selección--
- * Cantidad de Documentos de Transporte: 0
- * Total de Peso (Kg): 0.00
- * Total de Cantidad de Bultos: 0
- * Empresa Propietaria de Transporte: --Selección--
- * Nombre del Propietario del Medio de Transporte: [Empty field]
- * Operador del Medio de Transporte: [03905924] TAMPA CARGO S.A.
- * Número de Viaje/Vuelo: [Empty field]
- * Fecha Estimada de Llegada: [Empty field]
- * Nombre/Matricula del Medio de Transporte: [Empty field]
- * Bandera del Medio de Transporte: --Selección--
- * Puerto de Origen del Viaje/Vuelo: --Selección--
- * Fecha de Salida en Origen: [Empty field]
- * Sector: --Selección--

 At the bottom of the form, there are three buttons: 'Guardar temporal', 'Traer', and 'Enviar certificado'.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: Abr/2021
Página 7 de 23

El botón deshacer , borra la información existente en todos los campos del MIA.

- **Tipo de Manifiesto:**
 - Aéreo (importación)
- **Fecha y Hora del Informe:** dd/mm/aaaa am ó pm
- **Distrito:**
 - Guayaquil – aéreo
 - Manta
 - Esmeraldas
 - Quito
 - Puerto Bolívar
 - Latacunga
 - Subdirección de apoyo regional
- **MRN:** Cuando el número del MRN ha sido transmitido previamente, puede introducir el MRN para que se presente la información de manifiesto al dar clic en el botón  en la parte derecha:
- **Clasificación del Manifiesto:**
 - Línea de transporte regular
- **Puerto de Descarga:**
 - [ATF] Ambato
 - [BHA] Bahía de Caráquez
 - [OCC] Coca
 - [CUE] Cuenca
 - [ESM] Esmeraldas
 - [GPS] Galápagos Islands
 - [GYE] Guayaquil
 - [JIP] Jipijapa-Jipijapa airport
 - [LGQ] Lago Agrio
 - [LTX] Latacunga-Cotapaxi International Airport
 - ...
- **Terminal de Descarga:**
 - Terminal de cargas del Ecuador S.A. Termicarga
 - Aeropuerto de Latacunga
 - Aeropuerto de Manta
 - Tabacarcen terminal de carga
- **Cantidad de Documentos de Transporte:** el sistema suma los documentos aceptados existentes no siendo un campo editable.
- **Total de Peso (Kg):** el sistema suma el peso de los documentos aceptados, no siendo un campo editable.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: Abr/2021
Página 8 de 23

- **Total de Cantidad de Bultos:** el sistema suma los bultos de los documentos aceptados, no siendo un campo editable.
- **Empresa Propietaria de Transporte:** Código de la empresa propietaria del medio de transporte (OWNER)
- **Nombre del Propietario del Medio de Transporte**
- **Operador del Medio de Transporte:** Código del Agente Operador del Medio de transporte
- **Número de Viaje/Vuelo:** Número de vuelo del Medio de Transporte
- **Fecha Estimada de Llegada:** dd/mm/aaaa
- **Nombre/Matrícula del Medio de Transporte**
- **Bandera del Medio de Transporte:** Nacionalidad o Bandera del Medio de transporte
- **Puerto de Origen del Viaje/Vuelo**
- **Fecha de Salida en Origen:** dd/mm/aaaa
- **Sector:**
 - Normal
 - Mercancía movilizada por si misma

[Campos a ser llenados por la consolidadora de carga o courier]

Manifiesto Aéreo - MIA

* Tipo de OCEs	09901812	
Datos Generales	Documento de Transporte	Detalle del Documento de Transporte Transporte Multimodal
Datos Generales del Manifiesto de Carga		
* Distrito	--Selección--	* Fecha y Hora del Informe 03/08/2018 04 : 18 AM PM
* Tipo de Manifiesto	AEREO (IMPORTACION)	* MRN
Guardar temporal Traer Enviar certificado		

✘ Ver campos en la sección de “Campos a ser llenados por el transportista efectivo”.

5.8. Al hacer clic en la pestaña de [Documento de Transporte] se presentan los siguientes campos para ser llenados:

[Campos a ser llenados por el transportista efectivo]

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: **Abr/2021**
Página **9 de 23**

Datos Generales | Documento de Transporte | Detalle del Documento de Transporte | Transporte Multimodal

Datos Generales del Documento de Transporte

No	Número de entrega	MSN	No. de Doc. de Transporte (M-B/L)	Tipo de Documento de Transporte	Clasificación de la Carga	Peso (Kg)	Cantidad de Bultos	Tipo de Envío

Descargar Muestra Importar Excel



Número de entrega	<input type="text"/>		
* Puerto de Embarque	--Selección--	--Selección--	* Agente Operador de la Carga [03905924] TAMPA CARGO S.A.
* No. de Secuencia (M-B/L)	<input type="text"/>		
* Simple o Consolidado	--Selección--		
Agente de Carga Local	--Selección--	* Tipo de Documento de Transporte	--Selección--
* Clasificación de la Carga	--Selección--	* Peso (Kg)	0.00
* Cantidad de Bultos	0		
* Tipo de Doc. de Identidad del Consignatario	--Selección--	* Núm. de Doc. de Identidad del Consignatario	<input type="text"/>
* Nombre del Consignatario	<input type="text"/>		
* Dirección de Consignatario	<input type="text"/>		
País del Consignatario	--Selección--	* Tipo de Doc. de Identidad del Notificado	--Selección--
* No. de Doc. de Identidad del Notificado	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
* Nombre de Notificado	<input type="text"/>		
* Dirección de Notificado	<input type="text"/>		
* Nombre del Embarcador	<input type="text"/>		
* Dirección del Embarcador	<input type="text"/>		
Puerto de Origen de la Mercancía	--Selección--	--Selección--	
Depósito	--Selección--	Régimen	--Selección--
Consolidador de Carga	--Selección--		
Puerto de Destino Final	--Selección--	--Selección--	
* Método de Pago del Flete	--Selección--	* Moneda del Flete	--Selección--
* Monto del Flete S/	0.000		
Moneda del Seguro	--Selección--	Monto del Seguro S/	0.000
Método de Pago de Otros Gastos	--Selección--	Moneda de Otros Gastos	--Selección--
Monto de Otros Gastos S/	0.000		
* Fecha de Embarque	<input type="text"/>		
Puerto de Transbordo	--Selección--	--Selección--	Fecha de Transbordo <input type="text"/>
* Lugar de Emisión	--Selección--	--Selección--	* Fecha de Emisor <input type="text"/>
* Instrucciones al Transportista (Max:210)	<input type="text"/>		

Agregar Modificar Eliminar

Guardar temporal **Traer** **Enviar certificado**

El botón deshacer , limpia la información de los campos del documento de transporte.

El botón , abre o cierra la visualización de los campos del documento de transporte.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: Abr/2021
Página 10 de 23

- **Número de entrega:** número de identificación secuencial asignado al envío electrónico.
 - Código de OCE(8) + Año(4) + Número secuencial(8) + Tipo de canal(1)
- **Puerto de Embarque**
- **Agente Operador de la Carga**
- **No. de Secuencia (M-B/L):** Número secuencial para el documento de transporte (MSN : Master B/L Sequence No)
- **No. de Doc. de Transporte (M-B/L)**
- **Simple o Consolidado:**
 - Simple (master only)
 - Console (consolidation - with house)
- **Agente de Carga Local**
- **Tipo de Documento de Transporte:**
 - Air way bill
 - Express master
 - Post master
- **Clasificación de la Carga:**
 - Transbordo
 - Férretos / mascotas / transito
 - Declaración juramentada de turista
 - Transporte multimodal
 - Declaración de transito aduanero comunitario
 - Valija diplomática / divisas / material bélico
 - Ninguna
 - Material de uso emergente
 - Carga courier sin fin comercial
 - Carga postal sin fin comercial
 - ...
 - ...
- **Peso (Kg.): #,###,###,###.##**
- **Cantidad de Bultos: ##,###,###,###**
- **Tipo de Doc. de Identidad del Consignatario:**
 - Ruc
 - Cedula de identidad
 - Catastro
 - Pasaporte
 - Otros
- **Num. de Doc. de Identidad del Consignatario**
- **Nombre del Consignatario**
- **Dirección de Consignatario**
- **Tipo de Doc. de Identidad del Notificado**

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: **Abr/2021**
Página **11 de 23**

- Ruc
- Cedula de identidad
- Catastro
- Pasaporte
- Otros
- **No. de Doc. de Identidad del Notificado**
- **Nombre de Notificado**
- **Dirección de Notificado**
- **Nombre del Embarcador**
- **Dirección del Embarcador**
- **Puerto de Origen de la Mercancía**
- **Puerto de Destino Final**
- **Depósito: Depósito donde ingresará la mercancía.**
- **Régimen:**
 - Admisión temporal para perfeccionamiento activo, transferencias a terceros de insumos, productos en procesos y productos terminados, (21 con precedente 21)
 - Admisión temporal para reexportación en el mismo estado (cambio de beneficiario, cambio de obra)
 - Almacén especial
 - Almacén libre
 - Certificados de inspección
 - Courier exportación
 - Courier importación
 - Depósito aduanero público
 - Destrucción de sobrantes
 - Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo
 - ...
- **Consolidador de Carga**
- **Cantidad de Unidades de Carga : ##,###,###,###**
- **Método de Pago del Flete:**
 - Cliente recoge/retorna
 - Cobro anticipado
 - Cobro, flete acreditado para el pago aduana
 - Condición de peso
 - Costos de seguro pagado por el consignante
 - Costos de seguro pagado por el consignatario
 - Definido mutuamente
 - Definido por comprador y vendedor
 - Depósito en cuenta
 - Fob puerto de escala

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



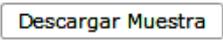


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: Abr/2021
Página 12 de 23

- ...
- **Moneda del Flete**
- **Monto del Flete S/: #,###,###,###,###.###**
- **Moneda del Seguro**
- **Monto del Seguro S/: #,###,###,###,###.###**
- **Método de Pago de Otros Gastos:**
 - Cliente recoge/retorna
 - Cobro anticipado
 - Cobro, flete acreditado para el pago aduana
 - Condición de peso
 - Costos de seguro pagado por el consignante
 - Costos de seguro pagado por el consignatario
 - Definido mutuamente
 - Definido por comprador y vendedor
 - Depósito en cuenta
 - FOB puerto de escala
 - ...
- **Moneda de Otros Gastos**
- **Monto de Otros Gastos S/: #,###,###,###,###.###**
- **Fecha de Embarque**
- **Puerto de Transbordo**
- **Fecha de Transbordo**
- **Lugar de Emisión**
- **Fecha de Emisión**
- **Instrucciones al Transportista:** Máximo 210 caracteres

Llenado de carga masiva mediante archivo de Excel:

- Dar clic en el botón  para que se inicie un proceso de descarga al ordenador de un documento Excel de muestra.
- Dar clic en el botón  para cargar el archivo en formato Excel que contiene la información de las secciones [Documento de transporte], [Detalle de documento de transporte] y [Transporte Multimodal] según corresponda

La carga masiva aplica tanto para los documentos transmitidos por el transportista como por la consolidadora de carga o courier.

[Campos a ser llenados por la consolidadora de carga o courier]

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: **Abr/2021**
Página **14 de 23**

- **No. de Secuencia (H-B/L):** Número secuencial para el documento de transporte hijo (HSN : House B/L Sequence No)
- **No. de Doc. de Transporte (H-B/L)**

✘ Ver otros campos en la sección de “**Campos a ser llenados por el transportista efectivo**”.

5.9. Al hacer clic en la pestaña de [Detalle del Documento de Transporte] se presentan los siguientes campos para ser llenados.

<input type="checkbox"/>	No	Secuencia	Tipo de Carga	Peso (Kg)	Cantidad de Bultos	Embalaje	Tipo de Envío
<input type="checkbox"/>	1	1	CARGA SUELTA	50.00	50	AMPOLLA, PROTEGIDA	RE TRANSMISION

[↶] [↷]

Documento de Transporte

* No. de Secuencia (M-B/L) * No. de Doc. de Transporte (M-B/L)

Detalle del Documento de Transporte

* Secuencia * Tipo de Carga

* Peso (Kg) * Cantidad de Bultos

No. de Unidad de Carga * Embalaje

Marcas y Números

Sustancia Peligrosa IMO 1

Sustancia Peligrosa IMO 2

Sustancia Peligrosa IMO 3

* Descripción de la Carga (Max:1000)

[Agregar] [Modificar] [Eliminar]

[Guardar temporal] [Traer] [Enviar certificado]

El botón deshacer , limpia la información de los campos del documento de transporte.
El botón , abre o cierra la visualización de los campos del documento de transporte.

- **No. de Secuencia (M-B/L):** Presenta el número introducido en la pestaña de [Documento de Transporte].
- **No. de Doc. de Transporte (M-B/L):** Presenta el número introducido en la pestaña de [Documento de Transporte].
- **Secuencia:** #####

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: Abr/2021
Página 15 de 23

- **Tipo de Carga:**
 - Carga general
 - Carga suelta
 - Carga a granel
- **Peso (Kg):** #,###,###,###.##
- **Cantidad de Bultos:** ##,###,###,###
- **No. de Unidad de Carga**
- **Embalaje**
 - Aerosol
 - Ampolla, protegida
 - Ampolla, sin proteger
 - Anillo
 - Arcon
 - Arcon Marino
 - Atado
 - Ataud
 - Atomizador
 - Bala/comprimida
 - ...
- **Marcas y Números**
- **Sustancia Peligrosa IMO 1:**
 - No peligroso
 - Explosivos
 - Explosivos-peligro de explosión masiva
 - Explosivos-peligro de proyección
 - Explosivos-peligro de incendio
 - Explosivos-sin peligro de estallido
 - Explosivos-explosivos muy insensibles
 - Sustancias de detonación ext. Insensible
 - Gases
 - Gas inflamable
 - ...
- **Sustancia Peligrosa IMO 2**
 - No peligroso
 - Explosivos
 - Explosivos-peligro de explosión masiva
 - Explosivos-peligro de proyección
 - Explosivos-peligro de incendio
 - Explosivos-sin peligro de estallido
 - Explosivos-explosivos muy insensibles

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: Abr/2021
Página 16 de 23

- Sustancias de detonación ext. Insensible
- Gases
- Gas inflamable
- ...
- **Sustancia Peligrosa IMO 3**
 - No peligroso
 - Explosivos
 - Explosivos-peligro de explosión masiva
 - Explosivos-peligro de proyección
 - Explosivos-peligro de incendio
 - Explosivos-sin peligro de estallido
 - Explosivos-explosivos muy insensibles
 - Sustancias de detonación ext. Insensible
 - Gases
 - Gas inflamable
 - ...
- **Descripción de la Carga(Máx: 1000)**

5.10. La pestaña de [Transporte Multimodal] se activa cuando en el campo “Clasificación de la Carga” se selecciona “Transporte Multimodal” en el cual se presentan los siguientes campos para ser llenados:

Datos Generales Documento de Transporte **Detalle del Documento de Transporte** Transporte Multimodal

Campos Para Transporte Multimodal

<input type="checkbox"/>	No	Secuencia	Vía de Transporte	Fecha Estimada de Llegada	Tipo de Envío

Documento de Transporte

* No. de Secuencia (M-B/L) 0001 * No. de Doc. de Transporte (M-B/L) 111111111111

Campos Para Transporte Multimodal

* Secuencia 0 * Vía de Transporte --Selección--

Puerto de Destino --Selección-- --Selección-- Fecha Estimada de Llegada

Depósito --Selección--

Agregar Modificar Eliminar

Guardar temporal Traer Enviar certificado

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA

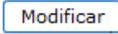
Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: Abr/2021
Página 17 de 23

El botón deshacer , limpia la información de los campos del documento de transporte.

El botón , abre o cierra la visualización de los campos del documento de transporte.

- **No. de secuencia (M-B/L):** Presentar el número introducido en la pestaña de [Documento de Transporte].
- **No. de Doc. de Transporte (M-B/L):** Presentar el número introducido en la pestaña de [Documento de Transporte].
- **Secuencia:**
- **Vía de Transporte:**
 - Marítimo
 - Aéreo
 - Terrestre
 - Fluvial
- **Puerto de Destino**
- **Fecha Estimada de Llegada**
- **Depósito**

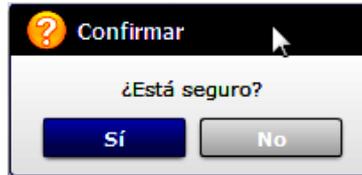
5.11. Funcionalidad de botones Agregar, Modificar y Eliminar para el respectivo registro de información en cada pestaña.

- Para ingresar nueva información, luego de introducir la información detallada en los campos debe dar clic en el botón , el detalle introducido se registra y se presenta en el grid superior. Para ver el detalle introducido seleccione el registro agregado en el grid superior.
- Para modificar la información previamente registrada, debe seleccionar del grid superior el registro que desea corregir y luego dar clic en el botón  para efectuar el cambio.
- Para eliminar la información previamente registrada, debe seleccionar del grid superior el registro que desea eliminar, luego dar clic en el botón  para efectuar el cambio.

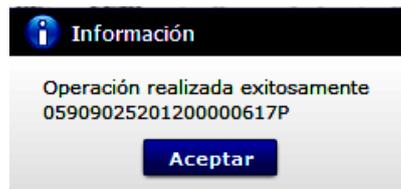
5.12. Durante el registro de la información de los pestañas [datos generales] o [documento de transporte] el usuario puede realizar guardados temporales previo al envío definitivo con la firma electrónica, para lo cual una vez realizado un registro debe hacer clic al botón  y se presentan los siguientes mensajes:

- Un mensaje de confirmación que contará con dos acciones “Sí” en caso de continuidad del registro y “No” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.

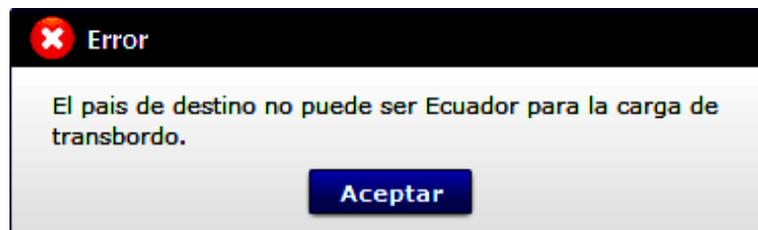
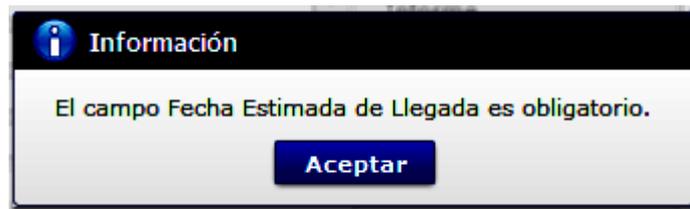
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información



- Posterior a la acción de clic en el “Sí” se presentará un mensaje que informará que la operación fue realizada exitosamente indicando el número de entrega para su posterior consulta y envío.



- En caso de no haber registrado un campo obligatorio o un campo erróneo en el documento electrónico se presentarán mensajes de error o de información indicando los campos que requieren ser registrados.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

Error

Tiene que ingresar el Consolidador Primario de Carga con el No. de Documento de Transporte Primario.

Aceptar

Error

El campo Tipo de Doc. De Identidad del Consignatario debe ser RUC para tipo de documento Express Master/Post Master

Aceptar

Error

Para la carga consolidada, el consignatario debe ser RUC de consolidador y debe ser igual que el campo de consolidador.

Aceptar

Error

Ruc solo es para consignatarios ecuatorianos y para otros casos use pasaporte.

Aceptar

- En caso de no haber registrado un campo obligatorio o hay un campo erróneo en el archivo Excel de carga masiva, se presentan mensajes de error o de información indicando los campos que requieren ser registrados.

Listado de errores en carga masiva de manifiestos

Descargar el Archivo de Excel

No	Pestaña	Nombre del campo	Valor del campo	Línea del error	Descripción del error
1	Declaración de Exportación	Declaración de Exportación		7	Por favor cambie y agregue una o mas infomacion Declaración de Exportación asoc
2	Declaración de Exportación	Declaración de Exportación		8	Por favor cambie y agregue una o mas infomacion Declaración de Exportación asoc
3	Declaración de Exportación	Declaración de Exportación		9	Por favor cambie y agregue una o mas infomacion Declaración de Exportación asoc
4	Declaración de Exportación	Declaración de Exportación		10	Por favor cambie y agregue una o mas infomacion Declaración de Exportación asoc

5.13. Una vez registrado un “guardado temporal” se puede consultar lo registrado al hacer clic en el botón **Traer**, el mismo que presenta la siguiente pantalla.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: Abr/2021
Página 20 de 23

The screenshot shows a web application window titled "Ver original". At the top, there are search filters: "Fecha de presentación" (Today, 29/08/2012), "Número de Entrega" (IGUAL), and "Código" (--Todo--). A "Consultar" button is visible. Below the filters is a table with columns: No, Número de Entrega, Fecha de presentación, Documentos de persona, Estado de procesamiento, and Código. The table is currently empty. Below the table are more filters: "Número de Entrega", "Estado de procesamiento" (ENVIO), "Doc. Identificación", "Código de entidad", "Código", "Documentos de persona" (DECLARACION DE IMPORTACION), "Fecha de presentación", "Tipo de OCEs" (AGENTE DE ADUANA), "ID.usuario", and "Ver E-doc Original". At the bottom, there are buttons for "Ver E-doc Original" and "XML Traer".

El botón **Consultar**, ejecuta la búsqueda de datos acorde a los criterios indicados.

- Los criterios de búsqueda son:

This screenshot shows the same "Ver original" window, but with a dropdown menu open for the "Numero de Entrega" field. The dropdown menu lists options: "Numero de Entrega", "MRN", "Doc. Identificación", and "ID.usuario". The "Numero de Entrega" option is currently selected.

- **Fecha de Presentación:** se podrá seleccionar el rango de consulta de los envíos electrónicos mediante los botones “Desde”, “Hasta”
Fecha de presentación Hoy 29/08/2012 29/08/2012 o bajo los criterios “Hoy”, “Semana”, “Mes”, “Año” o “Todo”.

- Número de Entrega
- Código de Entidad
- Id. Usuario
- Código:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: Abr/2021
Página 21 de 23

- Temp
- Submit
- Los campos a presentarse posterior a la consulta son:
 - **Número de Entrega**
 - **Fecha de presentación**
 - **Documento de persona**
 - **Estado de procesamiento**
 - **Código**
- Al seleccionar uno de los resultados 1 de la búsqueda general o específica se presenta en la parte inferior de la pantalla la siguiente información:

Número de Entrega	03905924201800001812P	Documentos de persona	MANIFIESTO DE IMPORTACION-AEREO
Estado de procesamiento	ENVIADO AL MIPRO	Fecha de presentación	28/06/2018 03:00 PM
Doc. Identificación	1791246225001	Tipo de OCEs	LINEA AEREA
Código de entidad	03905924	ID.usuario	MARCOTAMPA
Codigo	RECEPCION FINALIZADA	Ver E-doc Original	<input type="button" value="Ver E-doc Original"/> <input type="button" value="XML Traer"/>

- **Número de Entrega**
- **Documento de persona**
- **Estado de procesamiento**
- **Fecha de presentación**
- **Doc. Identificación**
- **Tipo de OCE**
- **Código de Entidad**
- **Id. Del Usuario**
- **Código**
- Al dar clic en el botón se presentara el detalle del documento enviado, guardado provisionalmente o con error:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





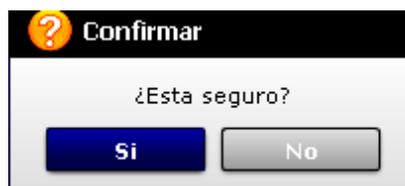
INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO - MIA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-006
Versión: 2
Fecha: Abr/2021
Página 22 de 23

- Al hacer clic en el botón **XML Traer** se carga la información asociada al número de entrega para efectuar las siguientes acciones:
 - Complemento de la información guardada provisionalmente.
 - Consulta del envío realizado.
 - Modificación de la información enviada para la realización de un nuevo envío.

5.14. Una vez efectuado los registros correspondientes se procede a realizar el envío del certificado haciendo clic en el botón **Enviar certificado**. Para el envío solo de los [Datos Generales del Manifiesto de Carga] debe llenar solo los campos obligatorios de la pestaña Datos generales. Se presentan los siguientes posibles mensajes:

- Mensaje para confirmación del firmado:

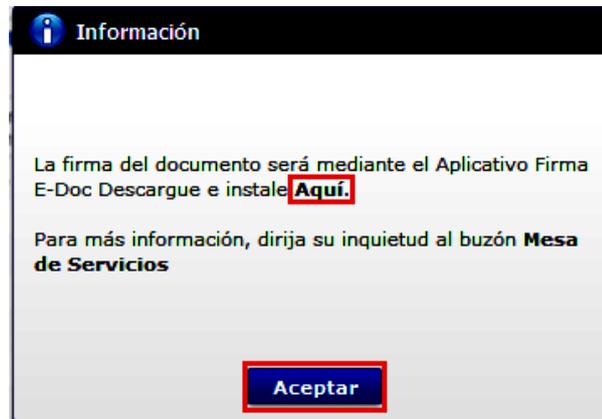


- Posterior a la acción de clic en el “Si” se presenta el siguiente mensaje en el caso de que el registro fuera exitoso:

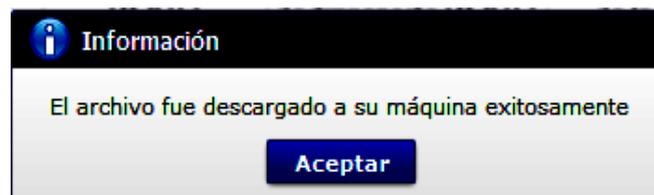
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





- Puede descargar el aplicativo para la firma electrónica dando clic en la palabra “Aquí” o para descargar el documento xml debe dar clic en “Aceptar” y se mostrará el siguiente mensaje informativo:



6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información